



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 508.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCION N° 257 DEL 4 DE ABRIL DE 2024

Asunción, 26 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DAL/N° 442/2024 del 21 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ampliación del artículo 3° de la Resolución N° 257 del 4 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en el artículo 3° de la Resolución N° 257 del 4 de abril de 2024, se designa al abogado Esteban Aranda Filártiga, con Matrícula N° 10.869, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Sumario Administrativo a la señora Blanca Flora Álvarez Grinok.

Que resulta necesaria la ampliación del artículo mencionado, designando a la abogada Juana Alcida Núñez Acosta, con Matrícula N° 17.693, como parte actora a la par del abogado Esteban Aranda Filártiga.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Ampliar el artículo 3° de la Resolución N° 257 del 4 de abril de 2024, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 3°** Designar al abogado Esteban Aranda Filártiga, con Matrícula N° 10.869 y a la abogada Juana Alcida Núñez Acosta, con Matrícula N° 17.693, como Representantes Legales de la institución en el presente Sumario Administrativo.”

Art. 2° Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, al Juzgado de Instrucción Sumarial y a quienes correspondan.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro